

# PLAN ESTRATÉGICO

## DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO 2018\_2020



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

El Plan Estratégico de la Dirección General del Catastro para los años 2018 a 2020 contiene las principales iniciativas para hacer realidad la visión de un Catastro que sea referencia de la información sobre el territorio y el valor de los inmuebles.

El Catastro presenta en este momento un nivel adecuado de actualización, gracias a la consolidación de un modelo cooperativo y en particular al resultado de procedimientos recientes como son la regularización catastral o la actualización de valores por aplicación de coeficientes determinados en las leyes de Presupuestos Generales del Estado. Estos procedimientos siguen en vigor y los resultados conseguidos hasta la fecha pueden considerarse de éxito, en especial en la mejora de la financiación local, y han permitido desarrollar nuevos modos de trabajar mucho más eficientes. La experiencia de la regularización ha fortalecido los vínculos ya de por sí intensos con la Administración Local y nos ha permitido desarrollar procedimientos normalizados en todo el territorio de seguimiento y control de las alteraciones catastrales.

Un Catastro completo y correctamente valorado es el único que cumple con su misión y da respuesta a los principios de generalidad y justicia tributaria recogidos en la Ley

**Fernando de Aragón Amunarriz**  
Director General del Catastro

Se propone, en este Plan, un mantenimiento proactivo que impida tener que acudir a procedimientos de actualización masiva periódicos, eliminando cargas administrativas al ciudadano, y gestionando la información del territorio en su origen.

**mantenimiento proactivo  
eliminando cargas  
administrativas al  
ciudadano,**

En cuanto a la valoración, la aplicación de coeficientes de actualización ha dado un paso más en la corresponsabilidad de las entidades locales y ha permitido equilibrar los valores medios catastrales con el entorno del 50 % sobre los precios medios de mercado. El catastro está en disposición de determinar un valor que sirva de referencia para el resto de administraciones, fedatarios públicos y ciudadanos en general, apoyado en la información del mercado inmobiliario y actualizado de forma continua.

**valor de referencia para  
administraciones públicas,  
fedatarios  
y ciudadanos**

En suma, presento aquí un ilusionante Plan Estratégico que pretende sentar los cimientos de un Catastro con visión de futuro adaptado a las circunstancias actuales.

La entrada en vigor de la Ley 13/2015, de reforma de la Ley del Catastro y de la Ley Hipotecaria, ha reforzado la misión del Catastro en su componente de seguridad jurídica al confirmar la cartografía catastral como base de representación gráfica de las fincas registrales y de su coordinación con el Catastro. La certificación descriptiva y gráfica catastral adquiere un protagonismo determinante para la identificación, ubicación y configuración de las parcelas. Asimismo se advierte gran expectación en todos los agentes intervinientes en el tráfico inmobiliario.

**el Catastro es la  
representación gráfica  
del Registro  
de la Propiedad**

Finalmente, se han abordado dos aspectos relacionados entre si y que requieren la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan al Catastro adaptarse a un nuevo escenario, y que se prevé cambiante en un futuro próximo. Por una parte las oportunidades derivadas de la nueva sociedad digital en la que ya estamos inmersos. Y por otra, desde el punto de vista de los recursos humanos y ante la progresiva reducción de efectivos, es necesario iniciar el camino de una reorganización que permita al Catastro adaptarse a la nueva situación.



**»Hacer el Catastro:  
operación por la cual se determina  
la extensión y el valor de los  
inmuebles.«**

*Primer Diccionario Etimológico  
de la Lengua Española, 1880*

## Principios inspiradores del Plan estratégico:

### ANTICIPACIÓN

Frente a un catastro reactivo, se propone la búsqueda de la realidad inmobiliaria en su origen. Se trata de localizar e identificar en el parcelario catastral toda la alteración susceptible de producir una alteración en el catastro. Identificando la fuente de origen y el grado de documentación disponible

Para garantizar un modelo de mantenimiento continuo. El Valor de Referencia hará realidad la simplificación en los procedimientos de valoración. Para que el Catastro también sea completo, esta simplificación requiere del desarrollo de un nuevo modelo de gestión mediante la creación de un “Mapa general de Gestión”, que permitirá la planificación de actuaciones y la visualización de la diferente participación colaborativa, así como la normalización de procedimientos y la reducción de cargas a los ciudadanos.

### SIMPLIFICACIÓN

### COOPERACIÓN

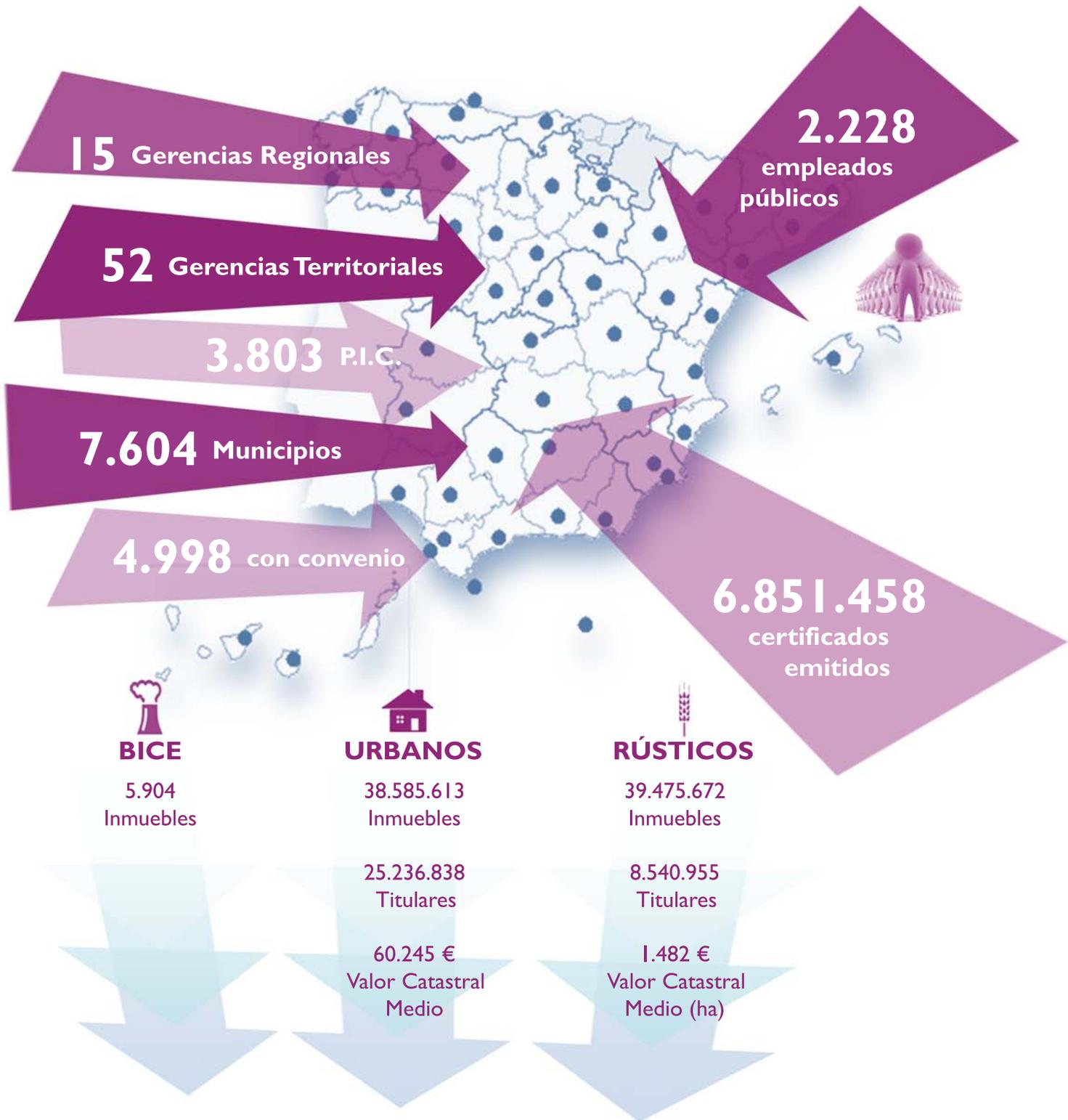
Alcanzar el mantenimiento continuo, solo será posible con una estrecha relación con los colaboradores naturales del Catastro. La organización Catastral debe entenderse como un concepto que va más allá de la Dirección General del Catastro

En un modelo cooperativo de mantenimiento le corresponde al Catastro liderar a todos sus colaboradores. Y frente a la sociedad consolidarse como referencia absoluta de información inmobiliaria.

### LIDERAZGO

# PRINCIPALES MAGNITUDES DE REFERENCIA

## Enero 2018



<b>Alteraciones Tramitadas 2017</b>	<b>2.311.507</b>	<b>764.131</b>	<b>Nueva construcción 175.526</b>
-------------------------------------	------------------	----------------	-----------------------------------



# **MARCO DE REFERENCIA:**

**ANÁLISIS DEL ENTORNO  
ACTIVIDAD INTERNACIONAL  
PRINCIPALES MAGNITUDES DE REFERENCIA**

# ANÁLISIS DEL ENTORNO

Planificar la estrategia de una organización como el Catastro requiere un análisis previo del entorno en el que opera.

El escenario actual está profundamente marcado por la creciente demanda que existe de información catastral y por las reformas que se están llevando a cabo en la Administración Pública.

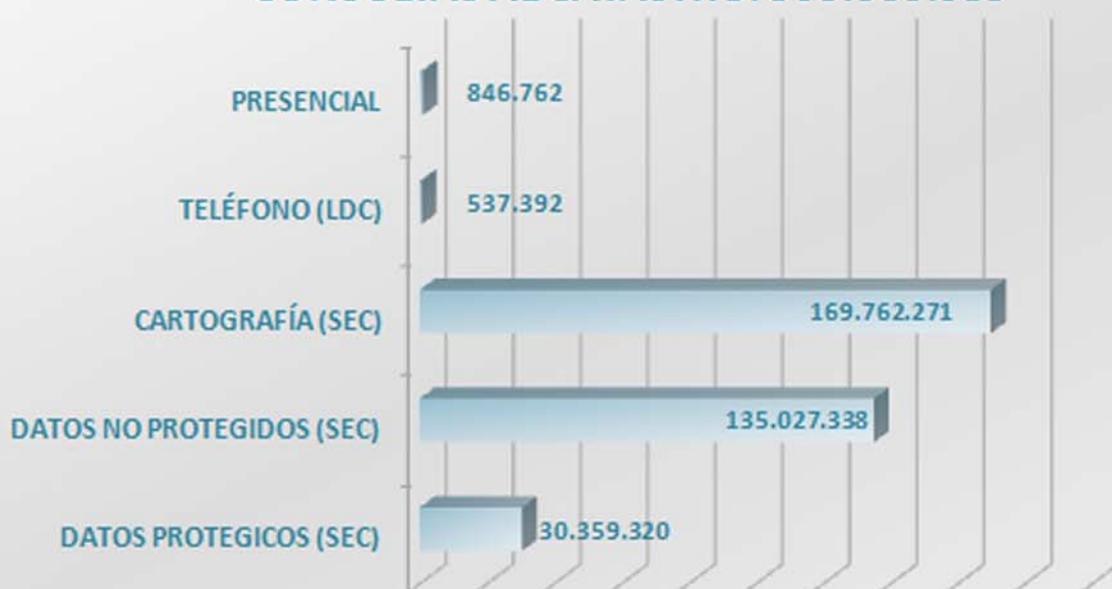


Los requerimientos de la sociedad actual han llevado a que el Catastro se configure como una base de datos de información territorial física, jurídica y económica, convirtiéndolo en una importante fuente de información y una herramienta fundamental de gestión del territorio con una elevada demanda por la sociedad actual y las administraciones públicas.

Por otra parte, al igual que ha sucedido en el resto del ámbito de la Administración Pública, el Catastro se ha visto afectado por los cambios económicos y sociales acaecidos en los últimos años.

Estos cambios han dado lugar a la toma de decisiones por parte de los poderes públicos encaminadas a reforzar la financiación pública e incentivar la actividad económica, (lo que requiere un esfuerzo fiscal y presupuestario considerable), acometer la reforma de la Administración pública, a la que los ciudadanos exigen cada vez un mejor servicio, una mayor austeridad y eficacia (eficiencia) y a garantizar la colaboración con otras Administraciones y agentes, con los que es preciso reforzar las alianzas, evitando duplicidades y disfunciones en su actividad a la vez que se redistribuyen los efectivos a las necesidades actuales de la organización.

## CONSULTAS AL CATASTRO: 363.533.083



La principal finalidad de los datos catastrales es estar al servicio de la fiscalidad inmobiliaria. Con el fin de afianzar las finanzas de las entidades locales y garantizar los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria, se han adoptado medidas, previa modificación de la Ley del Catastro, de las que conviene destacar las dos siguientes.

En primer lugar, para adecuar los valores catastrales a la referencia al mercado inmobiliario, se han aplicado, a instancia de los Ayuntamientos, coeficientes de actualización de valores catastrales, en función del año de aprobación de las ponencias de cada municipio. Coeficientes que requieren su aprobación a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En segundo lugar, se ha desarrollado un nuevo procedimiento de actualización, el procedimiento de regularización catastral. El objetivo era incorporar de oficio al Catastro Inmobiliario las construcciones de los bienes inmuebles urbanos y rústicos, así como las alteraciones de sus características (rehabilitación, ampliación o reforma), que no hayan sido debidamente declaradas.



El importante éxito alcanzado por ambas medidas ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar de mayor flexibilidad a los procedimientos para obtener información actualizada de calidad. Y de simplificar y agilizar los mecanismos de valoración, contando así con un valor catastral que refleje la realidad inmobiliaria.

Consolidando los dos principios fundamentales que rigen la actividad del Catastro, la justicia tributaria y la lucha contra el fraude.

## Reforma del Sector Público

La Administración no puede ignorar los cambios económicos y sociales planteados por la crisis económica, que ha fijado un nuevo marco de referencia desde el que abordar la problemática planteada en la gestión de las políticas públicas. En este punto hay que hacer referencia a varios ejes que están vertebrando la reforma de la Administración en los últimos años.

En primer lugar, la política de austeridad, contención del gasto. La disminución de efectivos de personal que se está produciendo en todos los ámbitos de la Administración del Estado y de forma más intensa en el Catastro. Aspecto que está teniendo un fuerte impacto en las Gerencias del Catastro, que deben abordar su trabajo diario con menos medios, fundamentalmente de personal, que ha pasado de tener 2.414 efectivos a principios de 2015 a 2.228 a principios de 2018 en una tendencia decreciente que es previsible que continúe en los años siguientes. Para hacer frente a esta situación y así se pone de manifiesto en este Plan Estratégico se están impulsando reformas:

Flexibilizando la estructura del Catastro mediante un nuevo modelo organizativo en el que se refuerza el papel coordinador de las Gerencias Regionales. Un proyecto a medio plazo en el se favorece la deslocalización de tareas y el reparto flexible de cargas, distribuyendo los efectivos según las necesidades reales.

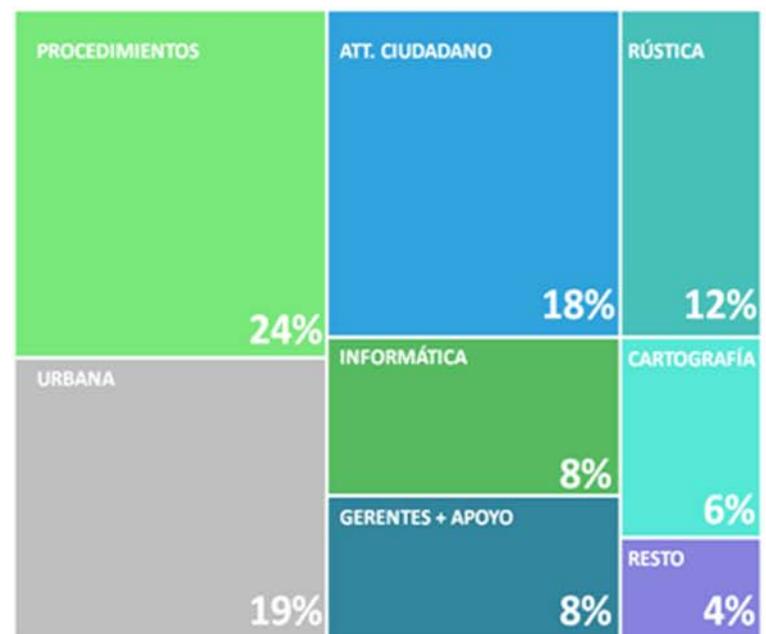
Optimizando la gestión de los recursos disponibles, acudiendo a la encomienda de trabajos catastrales a los medios instrumentales propios de la Dirección General

Reforzando la red de colaboradores externos en las labores de mantenimiento catastral, para que aporten la información sobre los inmuebles en origen

En segundo lugar, determinadas medidas de la Comisión para la Reforma de la Administración Pública CORA están teniendo incidencia directa en la actividad del Catastro, como las medidas que prevén la creación de servicios comunes de la Administración General del Estado (puesta en funcionamiento de centros de impresión y ensobrado, de atención telefónica, los servicios postales, etc.) y, fundamentalmente, una medida consistente en la implantación del procedimiento de coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad.

En este sentido, la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria tiene como objetivo principal coordinar la relación entre el Catastro y el Registro incrementando la seguridad jurídica y simplificando al ciudadano los trámites administrativos en sus relación con estas instituciones.

Se basa en la incorporación de la referencia catastral en las inscripciones registrales como elemento de identificación inmobiliaria, y en la utilización de la cartografía catastral para la identificación de fincas en el Registro.



Distribución de personal de la D.G. del Catastro

En tercer lugar, y dentro de estas medidas de reforma de la Administración, merecen especial mención las medidas orientadas hacia la Administración electrónica o digital, hacia una administración más ágil y eficiente, que vea reducida las cargas administrativas soportadas por ciudadanos y empresas, una administración interconectada que busca la eliminación definitiva del papel. Ello obliga a la organización a la consecución de un Catastro tecnológicamente desarrollado sobre el que cada vez se plantean mayores exigencias de calidad, que afectan no solo a la información sobre los bienes inmuebles sino también a los servicios prestados por el Catastro.

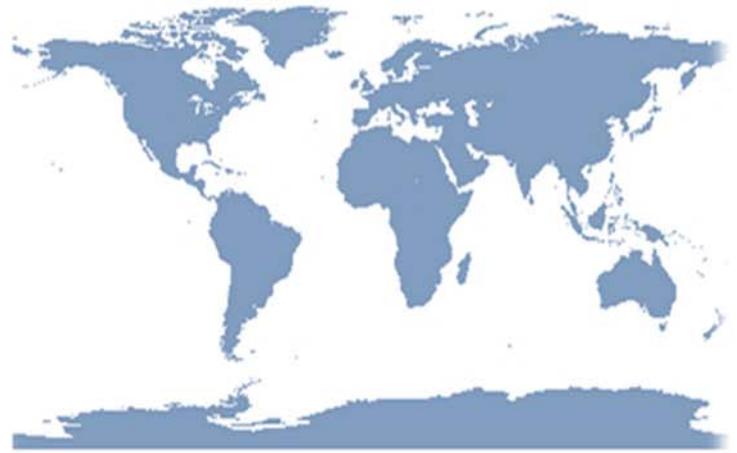
Por último, hacer mención a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública, que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas; reconoce y garantiza el acceso a la información como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo; y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública. En esa línea el Catastro debe reforzar los medios de información y acercamiento de la información a los ciudadanos.



## ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Las relaciones internacionales, un aspecto trascendental para una organización como la Dirección General del Catastro (DGC), tienen como misión, promocionar y dar a conocer la labor de la Dirección General del Catastro español ante las diversas instituciones europeas y mundiales. Y asesorar y acompañar en su desarrollo a los catastros Latinoamericanos que tradicionalmente consideran al Catastro Español cómo su referente europeo.

En el ámbito de la Unión Europea, la actividad de la Dirección General del Catastro se centra en el impulso de las actuaciones con las dos organizaciones internacionales europeas a las que pertenece: El Comité Permanente sobre el Catastro en la UE, que es la organización internacional que integra las instituciones responsables de los Catastros de los Estados miembros de la UE; y La asociación EuroGeographics (EG), que es la organización que formalmente representa a las 63 instituciones públicas del continente responsables de gestionar la información geográfica, catastral y de registro de la propiedad.



La DGC no solo participa activamente en los trabajos de estas organizaciones sino que desde Octubre de 2017 forma parte del comité directivo de EG. Además participa en diversos proyectos y grupos de trabajo dirigidos por órganos de la Unión Europea para la aplicación de sus políticas relacionadas con la actividad catastral: Directiva INSPIRE, GISCO, COPERNICUS, Directiva PSI, entre otros.

Así mismo participa en las actividades de los grupos de Naciones Unidas: United Nations Committee of Experts on Global Geospatial Information Management (UN-GGIM) para Europa que trabaja en la promoción del uso de la información geográfica, entre ella la catastral, para hacer frente a los principales desafíos globales y a la monitorización de los objetivos de desarrollo sostenible; Working Party on Land Administration (WPLA) del comité de ONU para Europa (UNECE) que tiene como objetivo la promoción y mejora de la administración del territorio y la gestión de este en la región; y United Nations Committee of Experts on Land Administration (UN-GGIM: EG-LA) Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la administración y la gestión del territorio a nivel global.

Tanto las instituciones europeas, para la implementación de sus políticas, como los ciudadanos, en general, desean poder acceder a los datos de los inmuebles a nivel paneuropeo. Para ello es necesario armonizar tanto los conjuntos de datos cómo los servicios que los ofrecen; describirlos en una semántica que permita entenderlos y usarlos correctamente, y establecer los acuerdos entre las instituciones para que esto sea posible. Con este objetivo la DGC viene participando en los últimos años, junto con otros catastros e IGNs Europeos, en varios proyectos cofinanciados por la Comisión Europea: European Location Framework (ELF) y Open ELS, entre otros.

En el ámbito latinoamericano, la DGC desarrolla importantes labores formativas en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y la Fundación CEDDET. Participa en las actividades del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica (CPCI), en cuyo comité directivo ocupa una vocalía; colabora con la Red de Catastros y Registros de la OEA y asesora, dentro de sus capacidades, a los países latinoamericanos en proyectos bilaterales.



# **ESTRATEGIA:**

**MISIÓN**

**VISIÓN**

**ANÁLISIS DAFO**

**¿PARA QUÉ UN PLAN ESTRATÉGICO?**

# MISIÓN

El Catastro Inmobiliario, cuya regulación básica se contiene en la Ley del Catastro Inmobiliario, es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. La descripción catastral de los bienes inmuebles incluye sus características físicas, jurídicas y económicas, entre las que se encuentran su localización, referencia catastral, superficie, uso, cultivo, representación gráfica, valor catastral y titularidad catastral.

Al objeto de garantizar que los datos incluidos en la descripción catastral de los bienes inmuebles concuerdan con la realidad, la incorporación de los bienes en el Catastro Inmobiliario así como la de las alteraciones de sus características, es obligatoria y gratuita, características que lo diferencian del Registro de la Propiedad. Dicha incorporación se realiza mediante diversos procedimientos, dependiendo del hecho, acto o negocio que la provoque. Entre estos procedimientos destacan las declaraciones y las solicitudes presentadas por los titulares catastrales, así como las comunicaciones realizadas en los supuestos legalmente contemplados por Notarios y Registradores de la propiedad, Ayuntamientos, Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y otras administraciones actuantes sobre el territorio.

Además de la correcta descripción de los bienes inmuebles, tiene una especial relevancia la asignación a los mismos del valor catastral, dado que la función primordial del Catastro es eminentemente fiscal y en ella este valor, que es una manifestación de la capacidad económica de los titulares, tiene un papel fundamental en la gestión y liquidación de diversas figuras tributarias. Para la asignación o actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles la normativa catastral prevé diferentes procedimientos de valoración, tanto individuales como colectivos, que han de tener como referencia su valor de mercado.

La descripción de los bienes inmuebles y su valoración ha de estar permanentemente actualizada, lo que supone una continua labor de mantenimiento de los datos catastrales. La finalidad de esta función es que la información catastral esté, tal y como dispone la Ley del Catastro Inmobiliario, al servicio de los principios de generalidad y justicia tributaria y de asignación equitativa de los recursos públicos, así como ayudar a la seguridad en el tráfico jurídico inmobiliario.

La estrategia de la Dirección General del Catastro que se describe en este documento trata de establecer prioridades en los objetivos estratégicos, una gestión más adecuada de los recursos disponibles y garantizar una mejora en la calidad de los procesos y productos catastrales. Resulta necesario, por tanto, definir una estrategia que cuente con la participación activa de todos los miembros que componen la organización catastral, directivos y funcionarios, cuyo trabajo ha de estar enmarcado en técnicas de gestión adecuadas.



# VISIÓN

Convertirse en una infraestructura permanentemente actualizada de datos sobre la propiedad inmobiliaria, que refleje fielmente la realidad.

Consolidarse como un Catastro digital y permanecer en la vanguardia tecnológica.

Ser un referente en la valoración inmobiliaria que sirva eficazmente a los objetivos de justicia tributaria al servicio de toda la sociedad.

Promover la máxima participación de las entidades colaboradoras en los trabajos de mantenimiento. Tramitar y difundir la información catastral.

Conseguir la plena satisfacción de las exigencias de los distintos grupos de usuarios y clientes.

Interoperabilidad y coordinación, con todos los agentes relacionados con la información territorial y, en particular, con el Registro de la Propiedad

Hacer de la calidad en la prestación del servicio su sello distintivo.

Conseguir que el personal se desarrolle profesionalmente y practique los valores de la vocación de servicio público.

# ANÁLISIS DAFO

## DEBILIDADES

Calidad desigual del dato catastral  
Insuficiente conocimiento del Catastro por la sociedad  
Existencia de bolsas de fraude fiscal  
Complejidad y lentitud de los procedimientos de revisión de los valores catastrales.  
Dependencia de las entidades locales en los procedimientos clave  
Escasez de efectivos  
Envejecimiento de la plantilla

## AMENAZAS

Fuertes oscilaciones del valor del mercado inmobiliario  
Tensiones ciudadanas ante el incremento de la presión fiscal de base inmobiliaria  
Mayor exigencia de precisión del dato catastral  
Existencia de otras bases de datos territoriales no coincidentes con la catastral

## FORTALEZAS

Competencia nacional, presencia internacional e implantación territorial  
Infraestructura de información territorial  
Catastro actualizado de forma continua  
Experiencia de regularización y actualización por coeficientes.  
Transparencia y publicidad ; SEC  
Sólido anclaje normativo  
Vocación de servicio al ciudadano; cartas de servicio  
Alta cualificación del personal  
Potente red de agentes colaboradores

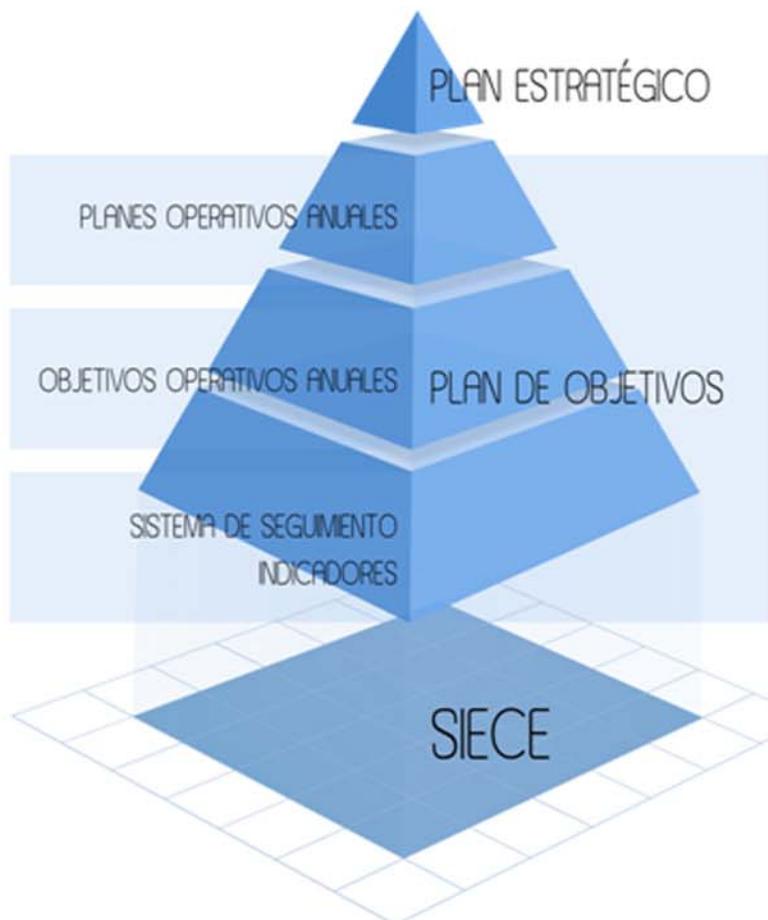
## OPORTUNIDADES

Coordinación con el Registro de la Propiedad  
Demanda de más información por parte de las administraciones  
Exigencia de mayor transparencia en la gestión pública y de reutilización de bases de datos públicas.  
Estrategias de reforma de la AGE  
Transformación Digital  
Elaboración de políticas europeas y participación en proyectos de colaboración internacional.

# PARA QUÉ UN PLAN ESTRATÉGICO: METODOLOGÍA

El proceso de planificación empleado en la elaboración del Plan Estratégico ha sido el siguiente:

- ✓ Análisis del marco de referencia actual del Catastro y diagnóstico de los principales problemas a los que se enfrenta.
- ✓ Definición de la visión o situación futura deseada.
- ✓ Identificación de los objetivos estratégicos cuyo cumplimiento en el periodo de referencia permita alcanzar la visión definida.
- ✓ Desglose de los objetivos estratégicos en líneas estratégicas o de actuación para la consecución de los objetivos establecidos.
- ✓ Definición de proyectos, que constituyen conjuntos ordenados de actividades que, discurriendo por una estrategia, pretenden conseguir una línea estratégica que contribuya a la consecución, a su vez, de un objetivo general.
- ✓ La consecución de los objetivos se medirá en base al cumplimiento de los indicadores definidos para cada línea de actuación.



El Plan Estratégico de la Dirección General del Catastro 2018-2020 se desarrollará en Planes Operativos Anuales que, en cada ejercicio, describirán los proyectos concretos que se llevarán a cabo.

Las líneas de actuación de la estrategia, por tanto, se desglosan en actuaciones concretas a realizar cada año para la consecución de los objetivos expresados en el Plan Estratégico, en el Plan de Objetivos anual.

La estrategia ha de contar con la participación activa de todos los miembros que componen la organización catastral, directivos y funcionarios, cuyo trabajo ha de estar enmarcado en técnicas de gestión adecuadas, que prioricen los objetivos operativos, permitan una adecuada gestión de los recursos disponibles y garanticen una mejora en la calidad de los procesos y productos catastrales.

La Dirección por Objetivos es una técnica de gestión imprescindible en una organización compleja como el Catastro.

Los futuros Planes de Objetivos fijaran, por tanto, la consecución de los objetivos estratégicos y la consecución de los objetivos del "Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE), modelo de evaluación general de la Inspección general de los Servicios.

# PARA QUÉ UN PLAN ESTRATÉGICO: METODOLOGÍA



(objetivos estratégicos)<sup>7</sup>



# (objetivos estratégicos)<sup>7</sup>



**MANTENIMIENTO.** Consolidación y mejora del mantenimiento con



**VALORACIÓN:** Garantizar el conocimiento permanente del mercado



**COLABORACIÓN CON FEDATARIOS Y COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO**



**CARTOGRAFÍA CATASTRAL:**  
Posicionamiento, precisión, utilidad



**PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**



**TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DEL CATASTRO**



**TRANSFORMACIÓN DEL MODELO  
ORGANIZATIVO**



# O.E. 1 Mantenimiento Catastral

Consolidación y mejora del  
mantenimiento continuo

COMPLETO SOSTENIBLE  
ANTICIPACIÓN  
SIMPLIFICACIÓN  
COLABORACIÓN

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- L.A. 1 Incentivar la obtención de la información en origen para el cumplimiento voluntario de las obligaciones catastrales de administraciones y ciudadanos.
- L.A. 2 Simplificar los procedimientos y garantizar la calidad de los datos catastrales.
- L.A. 3 Consolidar los procedimientos de lucha contra el fraude.

## EO.E.1. MANTENIMIENTO

El primer objetivo estratégico de la organización es la consolidación y mejora del mantenimiento continuo de la información catastral, adaptándose a un entorno cambiante y dinámico, anticipándose a través del nuevo modelo de mantenimiento para incrementar la eficacia y eficiencia en su permanente actualización.

Con el desarrollo de un nuevo modelo de mantenimiento, la Dirección General del Catastro pretende reforzar los mecanismos ordinarios de actualización del catastro, encaminados a prevenir el fraude fiscal y maximizar la efectividad de los mecanismos extraordinarios de mantenimiento,

mediante el mapeado de incidencias inmobiliarias con trascendencia catastral, la programación de planes de actualización, regularización e inspección catastral, y el control de calidad del dato, evitando la discrepancia de los datos catastrales con la realidad.

Para la consecución de este objetivo se impulsará la evolución del modelo organizativo interno conforme con este planteamiento estratégico y su transformación acorde con los retos actuales de la Administración, y se potenciará el entorno tradicionalmente colaborativo de formación y mantenimiento del Catastro.

PLAZA PUERTA DEL SOL

VE-173  
645.683



## O.E. 1. Mantenimiento Catastral

### L.A. 1 Incentivar la obtención de la información en origen para el cumplimiento voluntario de las obligaciones catastrales de administraciones y ciudadanos.

Esta línea de actuación comprende una serie de proyectos para culminar un camino ya iniciado por el Catastro: la eliminación de cargas administrativas para los ciudadanos garantizando un fiel reflejo de la realidad inmobiliaria. Las obligaciones tributarias que recaen sobre los titulares catastrales se han ido sustituyendo en determinados supuestos por la obligación de las Administraciones y fedatarios públicos de comunicar algunas de las alteraciones catastrales. Esto ha supuesto un proceso de paulatina eliminación de cargas administrativas a los particulares, al ser las Administraciones e instituciones que actúan sobre los inmuebles, las responsables del transvase de información.

En este proceso de transformación se hace necesario incentivar el cumplimiento voluntario, tanto por parte de las Administraciones e instituciones públicas, como por los particulares y empresas, mediante la reforma de los supuestos de comunicación de entidades locales y las fórmulas de colaboración con las mismas, el incremento y mejora de los suministros de las Administraciones y fedatarios y la simplificación de las formas de relación con el ciudadano, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.

El mapa de gestión se configura como sistema de seguimiento y gestión de la actualización de datos catastrales físico-jurídicos, abierto a todo tipo de discrepancias detectadas por las Gerencias u otras Administraciones posibilitando una mejor programación y control de los trabajos lo que redundará en un incremento de la eficacia en el funcionamiento interno.

### PROYECTOS

- ✓ Potenciar el MAPA DE GESTIÓN, como cuadro de mando para el contraste con la realidad inmobiliaria.
- ✓ Implantar el nuevo modelo de convenio con las entidades locales.
- ✓ Modificar la normativa reguladora del procedimiento de comunicaciones, para mejorar su eficacia en los casos de alteraciones para las que se haya obtenido la correspondiente licencia o autorización administrativa.
- ✓ Desarrollar de la figura del borrador de declaración para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ Aprobar la nueva orden de modelos e implantar en la Sede Electrónica del Catastro de un asistente para la cumplimentación por parte de los obligados a declarar del modelo único de declaración.

### INDICADORES

- ✓ Entidades locales acogidas al nuevo modelo de convenio.
- ✓ Pendiente de incorporación al Catastro y tiempo necesario para ello.



## O.E. 1. Mantenimiento Catastral

### L.A. 2 Simplificar los procedimientos y garantizar la calidad de los datos catastrales.

El incremento del grado de actualización de los datos catastrales está ligado necesariamente a una mejora de los procedimientos administrativos que permiten la incorporación de la información al Catastro. Se trata de lograr una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de los expedientes, una actualización permanente y fiable de los datos, un menor coste de los procedimientos, un ahorro de personal dedicado a las tareas de procedimiento, una disminución de la litigiosidad frente a los actos y acuerdos del Catastro y, en conclusión, una mejor eficiencia y calidad en la gestión catastral.

En su ejecución debe prestarse especial atención a la mejora de la calidad de los datos, de manera que estos sean cada vez más fiables y consistentes.

Igualmente se considera necesario continuar la política aperturista de la información catastral no protegida (open data), pues su divulgación intensiva a ciudadanos, administraciones y entidades a través de la Sede Electrónica del Catastro, garantiza la transparencia y permite conocer y corregir las inconsistencias de la información

### PROYECTOS

- ✓ Priorizar la tramitación simplificada de los procedimientos y trámites catastrales.
- ✓ Aumentar la seguridad jurídica en la tramitación: mejora de la motivación de los expedientes.
- ✓ Disminuir el tiempo de tramitación de los procedimientos catastrales.
- ✓ Mejorar los procesos de control de la información y los datos catastrales y de los sistemas informáticos de validación y carga.
- ✓ Depurar el cruce de información gráfica y alfanumérica.
- ✓ Controlar la emisión de certificaciones catastrales.
- ✓ Mejorar el grado de actualización de la titularidad catastral y de titular desconocido y secuenciales.
- ✓ Mejorar la Calidad del Dato en la descripción de los inmuebles (Dominio Público, Concentraciones Parcelarias, etc.).

### INDICADORES

- ✓ Número de recursos presentados.
- ✓ Número de certificaciones no emitidas o que requieren subsanación de datos.
- ✓ Número de titulares catastrales investigados y secuenciales.
- ✓ Tiempo medio de tramitación de expedientes.
- ✓ Porcentaje de inmuebles objeto de depuración cruce gráfico alfanumérico.



## O.E. 1. Mantenimiento Catastral

### L.A. 3 Consolidar los procedimientos de lucha contra el fraude.

En los casos en que no se hayan presentado las preceptivas declaraciones de alteración en los inmuebles por los titulares, ni exista la obligación de comunicación de las mismas por las entidades colaboradoras, resulta indispensable intensificar la lucha contra el fraude para adecuar la descripción catastral de los inmuebles a la realidad.

A partir del mapa de gestión, se aprobarán anualmente planes de mantenimiento que determinen la programación, características y número de actuaciones a realizar para garantizar la actualización de las bases de datos catastrales, así como los medios económicos y humanos, propios y colaborativos, necesarios para ello. Para acometer la incorporación de las alteraciones no declaradas (una vez realizadas casi todas las actuaciones del Plan de regularización catastral 2013 – 2018), se promoverá la modificación de la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, con el fin de que el procedimiento de regularización catastral pierda la limitación temporal en su aplicación y acompañe a los Planes de Inspección.

### PROYECTOS

- ✓ Modificar la normativa que regula el procedimiento de regularización catastral.
- ✓ Cumplimiento del Plan anual de Inspección.

### INDICADORES

- ✓ Número de expedientes de regularización.
- ✓ Número de expedientes de inspección.
- ✓ Alteraciones pendientes de incorporación al Catastro.



## O.E. 2 Valoración

Garantizar el conocimiento permanente de los valores de mercado

### O.E.2. VALORACIÓN

Con el fin de mantener un valor catastral actualizado, coordinado y homogéneo en todo el territorio y referenciado al mercado, según dispone el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, es necesario simplificar y flexibilizar los procedimientos de valoración catastral y establecer un sistema más ágil de cálculo.

En esta línea, y para satisfacer la necesidad de responder a las demandas de los ciudadanos y de otras administraciones, se plantea como necesidad

primordial el conocimiento permanente del mercado inmobiliario. Para ello, la Dirección General del Catastro estimará de forma objetiva, para cada bien inmueble y a partir de los datos obrantes en el Catastro, su VALOR DE REFERENCIA de mercado, entendiendo por tal el resultante del análisis de los precios comunicados por los fedatarios públicos en las transacciones inmobiliarias efectuadas, contrastados con las restantes fuentes de información de que disponga.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- L.A. 4 Consolidar los Informes Anuales del Mercado Inmobiliario.
- L.A.5 Generar y publicar el VALOR DE REFERENCIA DE MERCADO.
- L.A.6 Elaborar un nuevo reglamento de valoración.
- L.A.7 Impulso de un nuevo procedimiento más ágil para determinar el valor catastral de los inmuebles urbanos.





## O.E. 2. Valoración

### L.A. 4 Consolidar los Informes Anuales del Mercado Inmobiliario.

El conocimiento permanente del mercado inmobiliario es desde siempre objetivo estratégico de la Dirección General del Catastro, y la razón por la cual el centro directivo, en el marco de sus competencias más intrínsecas, ha potenciado todas aquellas actuaciones, relaciones e intercambios de información con otras Administraciones e Instituciones que permitieran incorporar a sus bases de datos toda la información económica generada por la actividad inmobiliaria, con la misma agilidad en la incorporación, y el mismo rigor técnico y jurídico, con que se captura y gestiona la información catastral.

Los procedimientos de captura y tratamiento de la información de mercado que se llevan a cabo en el marco de las actividades propias del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario se materializan en la realización de informes del mercado inmobiliario de los inmuebles urbanos y rústicos, con periodicidad anual. Por la necesaria vinculación del mercado inmobiliario con la geolocalización, y gracias a que el carácter territorial de la información catastral lo posibilita, las conclusiones y resultados del informe anual del mercado inmobiliario deben adoptar la forma de mapa de valores que contenga la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos de comportamiento del mismo, de manera que el valor de mercado de los productos inmobiliarios representativos en dichos ámbitos, lo modelice.

La elaboración de los Informes deberá estar regulada mediante Circulares que establezcan las directrices necesarias para la elaboración de los Informes Anuales del Mercado Inmobiliario, de forma que se consiga mejor coordinación de criterios entre las distintas Gerencias, un modelo único y común de Informes, una definición más precisa de los procedimientos de aprobación y coordinación y mayor eficacia en su elaboración.

### PROYECTOS

- ✓ Crear una Base de Datos de Testigos de Mercado.
- ✓ Desarrollar la regulación normativa que sustente y coordine los Informes Anuales del Mercado Inmobiliario.
- ✓ Sistematizar y automatizar la elaboración de los IAMI.
- ✓ Publicación anual de los IAMI.

### INDICADORES

- ✓ Nº de testigos de mercado anuales.
- ✓ Nº de transacciones que avalan los módulos de valor de los productos tipo.



## O.E. 2. Valoración

### L.A. 5 Generar y Publicar el Valor de Referencia de Mercado.

La disposición a través del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario de la práctica totalidad de la información de las transacciones efectuadas en el mismo (y en particular de la suministrada por los fedatarios públicos), el empleo de multitud de fuentes de contraste y evaluación, la implantación territorial materializada en las Gerencias del Catastro y la experiencia de su personal en zonificación, análisis y tratamiento de datos económicos, así como la vasta información descriptiva que contiene el Catastro, hacen posible que a partir de los resultados del informe anual del mercado inmobiliario, sea posible determinar el valor de referencia de mercado de cada inmueble, entendido como estimación de su precio de venta en condiciones normales de mercado, con plena solvencia técnica y determinada con criterios homogéneos en todo el territorio común.

Como característica de tipo económico, el valor de referencia de mercado tiene vocación de ser propia de la descripción de la realidad del inmueble en cada momento, pero su determinación también está llamada a contribuir a la prevención del fraude, al configurar un posible mecanismo de referencia para el tráfico jurídico inmobiliario y para el desarrollo de las competencias públicas que demanden una evaluación económica real y actualizada de los inmuebles, desde las estrictamente tributarias, hasta otras de orden social y económico, como las de subvenciones.

Por lo tanto, los objetivos perseguidos con todas estas actuaciones son, esencialmente, disponer de una referencia orientativa del valor de mercado para la gestión de todos los tributos en los que se requiera la valoración de inmuebles; reducir los costes en la determinación de valores para el conjunto de Administraciones públicas que requieren la determinación de un valor para los inmuebles; fortalecer la seguridad jurídica en la gestión de tributos inmobiliarios, tanto para la Administración como para el contribuyente; y disponer de un valor de contraste a los efectos de su consideración en las transacciones inmobiliarias que contribuya a evitar operaciones fraudulentas.

### PROYECTOS

- ✓ Simplificar, enriquecer y mejorar, cuando sea preciso, la información catastral.
- ✓ Calcular el valor de referencia para todos los bienes inmuebles.
- ✓ Publicar el valor de referencia de los inmuebles.
- ✓ Difundir y ofrecer el valor de referencia a las administraciones, instituciones, ciudadanos que precisen información sobre el mercado inmobiliario.

### INDICADORES

- ✓ Accesos en SEC a los mapas y módulos de valoración.
- ✓ Solicitudes de Valor de Referencia. Administraciones y ciudadanos.
- ✓ Sistemas de valoración de otras administraciones apoyadas en valor de Referencia.



## O.E. 2. Valoración

### L.A. 6 Elaborar de un nuevo Reglamento de Valoración

Se persigue la determinación del valor de referencia, así como en su momento del valor catastral de los inmuebles, a partir de datos más objetivos y menos complejos, que redunden en un mantenimiento mucho más sostenible, sin dependencia de criterios técnicos no estandarizados, y que garanticen el objetivo de conocimiento permanente del mercado inmobiliario.

Para ello, será necesario elaborar nuevos reglamentos de valoración, que contengan los criterios técnicos necesarios para ello.

En el caso de inmuebles urbanos, la valoración se realizará por el método de comparación, abandonando el actual sistema de adición de las componentes de suelo y construcción, y reproduciendo el comportamiento del mercado a partir del módulo de valoración del inmueble tipo representativo del ámbito de valoración, calculado estadísticamente a partir de la información de las compraventas comunicadas por fedatarios, corrigiéndolo en función de las diferencias con sus características físicas.

Los módulos de valoración representan el valor de referencia del mayor número posible de inmuebles catastrados: Si el inmueble a valorar fuera asimilable al tipo representativo de su zona, su valor será el resultado de multiplicar su superficie por el módulo, y en caso contrario se aplicarán coeficientes correctores para homogeneizar las diferencias.

### PROYECTOS

- ✓ Diseñar el modelo de obtención de valores de referencia.
- ✓ Redacción, publicación y aplicación de nuevos Reglamentos de Valoración.
- ✓ Adaptación de la Base de Datos del Catastro a los nuevos Reglamentos.
- ✓ Calcular los valores de referencia con arreglo a los nuevos Reglamentos.

### INDICADORES

- ✓ Redacción, publicación y aplicación de un Reglamento de Valoración
- ✓ Adaptación de la Base de Datos del Catastro al nuevo Reglamento



## O.E. 2. Valoración

### L.A. 7 Impulsar un nuevo procedimiento más ágil para determinar el valor catastral de los inmuebles urbanos.

Los procedimientos de valoración catastral se deben desencadenar de manera sencilla y eficiente. Para ello, es imprescindible eliminar el costoso, ineficiente y heterogéneo sistema de ponencias, y determinar los módulos, reglas y criterios aplicables en los nuevos reglamentos de valoración.

Una vez realizados los procedimientos de valoración colectiva de carácter general para la adaptación al nuevo modelo de valoración por módulos, la implantación de un sistema de actualización de estos módulos por medio de coeficientes de LPGE permitirá el traslado inmediato a los valores catastrales, conservando procedimientos parciales para los casos de cambio de módulo, producto tipo, o zona de valoración. La transparencia en la determinación de valores catastrales, la publicidad de los módulos y su actualización por LPGE, reducirán los problemas de operativa y económicos asociados a la notificación.

Para ello será necesaria una profunda modificación del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como la programación de los procedimientos de valoración de adaptación al nuevo modelo integral.

### PROYECTOS

- ✓ Modificación normativa vinculada a la aprobación de nuevos reglamentos de valoración.
- ✓ Realizar procedimientos únicos de valoración colectiva de carácter general.
- ✓ Mantener el valor catastral permanentemente actualizado por medio de coeficientes de actualización de valores catastrales y procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial o simplificado.

### INDICADORES

- ✓ Inmuebles urbanos ajustados a mercado.
- ✓ Procedimientos de valoración colectiva de carácter general realizados para la adaptación al nuevo modelo.
- ✓ Procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial y simplificado realizados para la actualización de los valores catastrales calculados con arreglo al nuevo modelo.
- ✓ Nº de inmuebles cuyos nuevos valores catastrales se actualicen por las LPGE de cada año.



# O.E. 3 Colaboración con Fedatarios. Coordinación Catastro-Registro

## O.E.3 COLABORACIÓN CON FEDATARIOS. COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO.

El Catastro y el Registro de la Propiedad son instituciones con competencias diferenciadas que, sin embargo, recaen sobre un mismo ámbito: los bienes inmuebles. La coordinación de la información disponible en ambas instituciones resulta indispensable para una mejor identificación y descripción de los inmuebles y una adecuada prestación de servicios a los ciudadanos y administraciones. Así lo entendió la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) incorporando una medida consistente en la implantación del procedimiento de coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, medida plasmada en la Ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y desarrollado por la Resolución de 26 de octubre de 2015, conjunta la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro.

La reforma dota al Registro de la Propiedad de una base gráfica georreferenciada para la identificación y descripción de las fincas registrales, que es la cartografía catastral. Así, la descripción catastral de los bienes inmuebles, es la que ha de servir para completar la identificación y la descripción de las fincas registrales, quedando incorporada al folio registral. La reforma contempla el intercambio bidireccional de información, como pilar básico para la consecución de la deseable coordinación entre ambas instituciones, con la utilización de los elementos tecnológicos disponibles y potenciando la interoperabilidad de los datos inmobiliarios dentro de un marco normativo adecuado. Ello permitirá la definición del objeto desde su origen mediante su representación gráfica, lo que redundará en el incremento de la seguridad jurídica inmobiliaria y en la simplificación de los trámites administrativos a realizar por los titulares.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- L.A. 8 Consolidar y optimizar el nuevo escenario de colaboración con fedatarios.
- L.A.9 Coordinación Catastro - Registro.



## O.E. 3. Colaboración con Fedatarios. Catastro-Registro

### L.A. 8 Consolidar y optimizar el nuevo escenario de colaboración con fedatarios.

Una vez definido el marco de actuación (Ley 13/2015 y resoluciones de desarrollo)<sup>06</sup>, para su consolidación y despliegue es preciso:

- ✓ Difusión del nuevo escenario de colaboración con todos los agentes involucrados, interna y externamente.
- ✓ Seguimiento e impulso centralizado de jornadas divulgativas conjuntas.
- ✓ Soporte a diferentes niveles (ciudadanos, técnicos, notarios, registradores) con especialización en temas cartográficos.
- ✓ Impulso y consolidación del grupo de fedatarios en Gerencias. Formación de formadores.
- ✓ Reuniones periódicas de seguimiento territorial. Contacto directo con notarías, registros y demás agentes involucrados.
- ✓ Despliegue efectivo del escenario de remisión vía servicios web en todas las notarías y registros. Análisis y mejora de resultados.
- ✓ Priorización de las comunicaciones de fedatarios sobre las declaraciones de los ciudadanos. Consolidación de un escenario tecnológico que lo posibilite. Paulatino incremento del tratamiento automatizado de aquellas.
- ✓ Alimentación del Mapa de Gestión con toda la información proveniente de notarías y registros que no haya culminado en una comunicación.
- ✓ Facilitación máxima de la obligación derivada, si la hubiere, de un suministro (borradores de declaración y cartas recordatorio).
- ✓ Diseño y puesta en producción de una herramienta de generación de recintos gráficos en la Sede.
- ✓ Diseño y puesta en producción de una herramienta de generación de referencias catastrales provisionales (obra nueva en construcción).

### PROYECTOS

- ✓ Difusión del nuevo escenario de colaboración interna y externamente.
- ✓ Despliegue efectivo del escenario de remisión vía servicios web en todas las notarías y registros.
- ✓ Seguimiento pormenorizado en gerencias de los envíos realizados y sus consecuencias.

### INDICADORES

- ✓ Incremento del porcentaje de comunicaciones automáticas físicas y jurídicas respecto del total de cambios de dominio.
- ✓ Incremento del porcentaje de suministros tramitados respecto del total de cambios de dominio.
- ✓ Disminución del nº de recursos ocasionados por la información remitida.
- ✓ Nº de referencias catastrales provisionales generadas por fedatarios.
- ✓ Celebración de reuniones de seguimiento de la colaboración.



## O.E. 3. Colaboración con Fedatarios. Catastro-Registro

### L.A. 9 Coordinación Catastro - Registro.

La coordinación será tanto más fácil, si todos los agentes involucrados hablan el mismo lenguaje, se parte de la misma información que no puede ser otra que la catastral, Para ello, es preciso:

- ✓ Potenciar la definición del objeto del derecho en las aplicaciones gráficas catastrales con carácter previo a su nacimiento al ordenamiento jurídico.
- ✓ Universalización de la toma como punto de partida de la información catastral.
- ✓ Incremento de las fincas coordinadas.
- ✓ Potenciación continua de las herramientas e información presente en la SEC que permitan los objetivos anteriores.
- ✓ Inclusión en todos los acuerdos de alteración física de información gráfica.
- ✓ Seguimiento de las comunicaciones de disparidades evidenciadas en la cartografía con ocasión de la emisión o intento de emisión de una certificación.
- ✓ Definición del tratamiento del dominio público no catastrado.
- ✓ Visualización de la coordinación (y posibles cambios) interna y externamente. Publicidad de sus efectos.
- ✓ Diseño de planes conjuntos de coordinación masiva tras la realización de un ajuste masivo cartográfico vía 18.4.
- ✓ Nueva resolución Conjunta con registradores complementaria de la actual.

### PROYECTOS

- ✓ Universalización de la información catastral como punto de partida.
- ✓ Definición del tratamiento del dominio público no catastrado.
- ✓ Incremento de fincas coordinadas.
- ✓ Visualización de la coordinación (y posibles alteraciones posteriores).
- ✓ Definición de posibles actuaciones tras la coordinación y sus consecuencias.
- ✓ Diseño de planes conjuntos de coordinación masiva.
- ✓ Nueva resolución conjunta con Registradores.

### INDICADORES

- ✓ Número de fincas coordinadas.
- ✓ Uso de la información catastral como punto de partida (incremento del número de validaciones previas (IVG, ICUC).
- ✓ Número de representaciones gráficas alternativas remitidas por los registradores.
- ✓ Porcentaje del numero de parcelas coordinadas que sufren alteraciones posteriores pero mantienen o recuperan la coordinación.
- ✓ Número de actuaciones de coordinación masiva.



# O.E.4. Cartografía Catastral.

POSICIONAMIENTO  
PRECISIÓN  
UTILIDAD

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

L.A. 10 Mejora de la cartografía.

### O.E.4 CARTOGRAFÍA CATASTRAL

La cartografía catastral constituye la base geométrica del Catastro formando parte de la descripción de los bienes inmuebles del catastro. El mantenimiento catastral no debe entenderse de forma disociada del mantenimiento cartográfico. La información debe actualizarse coordinadamente en el seno del mismo procedimiento y garantizándose su coherencia.

Para asegurar el cumplimiento de su misión la cartografía catastral debe mejorar su rigor, fijando estándares para su elaboración y contrastando lo existente frente a esos estándares metadatando la información precisa. En la misma línea, deben establecerse criterios, instrucciones y procedimientos de gestión de la cartografía que busquen garantizar la seguridad jurídica de las modificaciones que sobre ella puedan llevarse a cabo, imbricando todo cambio en el correspondiente procedimiento administrativo.

La cartografía catastral no es ajena al principio de publicidad y disponibilidad de la información catastral, formulado en el art. 2 TRLCI, y es probablemente la información catastral más demandada. El art. 45.5 de la LES, consciente de la importancia económica del libre acceso a la cartografía catastral, dispuso que de acuerdo con el principio de impulso a la productividad “la cartografía digital del Catastro será accesible de forma telemática y gratuita al menos a través de la Sede Electrónica del Catastro y del Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España definido en la Ley 14/2010”. Su publicación debe realizarse con estricta observancia de los estándares de interoperabilidad de la información catastral (INSPIRE, Open ELS), así como de la publicación de información reutilizable según estándares abiertos.



## O.E. 4. Cartografía Catastral

### L.A. 10 Mejora de la cartografía.

La base de la representación gráfica de las fincas registrales es la cartografía catastral que está a disposición de los Registradores de la Propiedad. Para asegurar el cumplimiento de su misión la cartografía catastral debe mejorar su rigor, fijando estándares para su elaboración y contrastando lo existente frente a esos estándares metadatando la información precisa.

Para contrastar la calidad de la información existente se realizará un exhaustivo estudio de ámbito nacional que permitirá metadatar la precisión, posibles giros y desplazamientos de cada parcela catastral, aportando los elementos de transformación necesarios para su mejora. Dicha mejora se realizará colectivamente bajo el amparo de los procedimientos de subsanación de discrepancias previstos en el artículo 18.4 de la Ley del Catastro Inmobiliario. Este proyecto deberá tener presente otras entidades públicas y privadas que generan información sobre el territorio y cartografía (entidades locales, IGN, Comunidades Autónomas, empresas de servicios...), para coordinar la programación de las inversiones, reducir gastos y compartir la información.

Con independencia del proyecto anteriormente expuesto, se deberá resolver puntualmente cuantas cuestiones sean planteadas que evidencien una disparidad puntual entre cartografía catastral y dato alfanumérico, y entre éstos y la realidad.

### PROYECTOS

- ✓ Definición de un estándar de calidad de la cartografía catastral.
- ✓ Definición de una norma de cartografía que establezca criterios, instrucciones y procedimientos de gestión de la cartografía.
- ✓ Realización de un diagnóstico de la situación de la cartografía en contraste con el estándar definido.
- ✓ Acometer las correcciones derivadas del diagnóstico amparadas por el procedimiento administrativo.
- ✓ Desarrollo de acciones puntuales de corrección.
- ✓ Identificación del Dominio Público.
- ✓ Identificación de Concentraciones Parcelarias.

### INDICADORES

- ✓ Cruce gráfico-alfanumérico (parcelas y subparcelas).
- ✓ Completitud (eliminación de huecos y solapes).
- ✓ Determinación de la precisión.



# O.E.5 Proyección institucional

CALIDAD  
INTERACCIÓN  
DESARROLLO

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

L.A. 11 Fortalecimiento de la comunicación.

L.A. 12 Despliegue institucional.



La DGC inicia un plan estratégico orientado hacia su fortalecimiento y desarrollo mediante la adopción de medidas que garanticen la actualización continua de la información catastral como fundamento para el despliegue de una creciente oferta de servicios, que contribuya a su consolidación y reconocimiento como referencia absoluta en materia de información territorial.

Todo ello en una coyuntura que desde una perspectiva interna se caracteriza por las extraordinarias capacidades de la información catastral, de sus recursos humanos, de su estructura territorial y de su modelo de gestión; capacidades que se debilitan por la desactualización de la información y que en lo concerniente a la organización deben ordenarse según un ámbito externo dominado por las amplias oportunidades que ofrece la revolución digital y las demandas de servicios, así como también por la competencia y un limitado reconocimiento social.

A la vista de los objetivos y de la coyuntura anteriores, la DGC debe desarrollar un doble liderazgo que garantice alcanzar sus metas:

Por lo que se refiere a la actualización continua, como líder de un sistema de gestión cooperativo, (el mantenimiento

por la vía del convenio o de mandato legal: 1.000 Administraciones Públicas y corporaciones, 1.000 Registros de la Propiedad, 3.000 Notarías / Hay que completar y armonizar el modelo; y garantizar su cumplimiento).

Por lo que se refiere a la prestación de servicios, como líder en esa provisión de datos: son usuarios la totalidad de las Administraciones Públicas y a un amplio abanico de instituciones públicas y privadas; y cada día surgen nuevos demandantes y oportunidades de prestar nuevos servicios

Se trata de una proyección institucional entendida como intervención o participación estratégica en el entorno de gestión de cada nivel organizativo; desarrollada a través de la interacción continua con los actores clave identificados y de la prospección de otros potenciales; y encaminada a la consecución de las metas que persigue la DGC: actualización continua de la información catastral (máxima capacidad y calidad del producto) y creciente satisfacción de usuarios (máxima capacidad y calidad de servicio)

En el marco del plan 2018-2020 se fija un hito clave (junio de 2019) para completar el despliegue de las medidas consideradas.



## O.E. 5. Proyección institucional

### L.A. 11 Fortalecimiento de la comunicación.

Se trata de robustecer un conjunto de actividades que de manera generalizada se dirigen tanto a los proveedores y demandantes de servicios de la DGC como al conjunto de la sociedad; son actividades sin discriminación de destinatarios, aunque en algunas de las iniciativas pueda seleccionarse un segmento objetivo al que dirigirse, cuya responsabilidad recae mayoritariamente en los servicios centrales de la organización con la participación de las gerencias en aquellas que así lo requieran.

A tal fin, se proyecta fortalecer la imagen institucional, y la producción editorial y divulgativa que permite dar a conocer la actividad que se desarrolla, las iniciativas de futuro y el conjunto de capacidades de la Institución.

Todo ello con el objetivo último de incrementar la satisfacción de quienes ya forman parte del abanico de organizaciones suministradoras de información o son usuarios de los servicios, así como de sumar otros nuevos; siempre con la vista puesta en afianzar el reconocimiento del importante papel que juega la DGC y avanzar en su legitimación social.

### PROYECTOS

- ✓ **Normalización de la imagen institucional:**
  - ✓ Ámbito interno: documentación, inmuebles.
  - ✓ Ámbito externo: PIC, portales de colaboradores.
- ✓ **Incremento de la producción editorial y la divulgación:**
  - ✓ Impulso de Portal y gestión armonizada con resto de sitios Web DGC.
  - ✓ Publicación de novedades en redes sociales.
  - ✓ Renovación digital de CT Catastro.
  - ✓ Edición de un boletín de novedades.
  - ✓ Edición de material divulgativo: guías y folletos.
  - ✓ Edición de publicaciones monográficas: libros y opúsculos.
  - ✓ Celebración de actividades culturales: exposiciones y más.

### INDICADORES

- ✓ **Instituciones PIC con identificación catastral correcta (Gerencias).**
- ✓ **Visitas a Portal Web (SSCC).**
- ✓ **Valoración en redes sociales (SSCC).**
- ✓ **Calificación editorial de la revista CT (SSCC).**



## O.E. 5. Proyección institucional

### L.A. 12 Despliegue institucional.

Se trata de identificar, monitorizar e intervenir en el entorno de cada unidad de gestión de la DGC para desplegar medidas efectivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos; o, lo que, es lo mismo, de conocer el entorno de actuación y los escenarios presente y futuro, así como de actuar selectivamente sobre aquellos actores que proveen o demandan información, para garantizar la actualización continua y la creciente satisfacción de necesidades.

Una línea de actuación que se configura como la vertiente activa de la estrategia de proyección institucional, por cuanto se dirigen de manera.

explícita a un actor o segmento del entorno de actuación concreto frente a las actividades de comunicación, que constituyen su vertiente más pasiva; una línea de actuación en la que el papel protagonista corresponde a las gerencias, frente al que se otorga en la de comunicación a los servicios centrales.

Así, se seleccionan cuatro proyectos de actuación destinados a gestionar el conjunto de la actividad institucional de la organización, desarrollados en distintas iniciativas escogidas por su mayor impacto en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico, y a fortalecer la visibilidad de la DGC, sus alianzas de mayor potencial de crecimiento y la prospección de nuevos productos y servicios.

### PROYECTOS

- ✓ **Aseguramiento, control y extensión de la visibilidad:**
  - ✓ Presencia en Internet: portales que usen información y nuevos enlaces.
  - ✓ Evaluación de noticias en medios de comunicación.
  - ✓ Enfoque estratégico de informes y participación en foros.
  - ✓ Programa 25+30+40: 25 años convenios; 30 de CGCCT y sede; 40 de Constitución.
  - ✓ Fortalecimiento en el ámbito Iberoamericano.
- ✓ **Fortalecimiento de alianzas con alto potencial de desarrollo y retorno:**
  - ✓ Servicios Centrales: Colegios profesionales, AEAT, Forales, grandes usuarios y más.
  - ✓ Gerencias: Fedatarios, Comunidades Autónomas, Archivos y más.
- ✓ **Orientación continua hacia la innovación:**
  - ✓ Implantación: visor, nuevo modelo de convenio, valor de referencia.
  - ✓ Nuevos ámbitos: medioambiente, patrimonio, smart cities y más.
  - ✓ Aplicación de un sistema de gestión institucional.
  - ✓ Establecimiento de un Modelo de interacción institucional-SSCC y gerencias.
  - ✓ Control de un Modelo de interacción institucional-SSCC y gerencias

### INDICADORES

- ✓ **Instituciones PIC con identificación catastral correcta (Gerencias).**
- ✓ **Visitas a Portal Web (SSCC).**
- ✓ **Valoración en redes sociales (SSCC).**
- ✓ **Calificación editorial de la revista CT (SSCC).**

# O.E. 6 Transformación Digital.

## O.E.6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En relación con los Sistemas de información del Catastro, las necesidades se articulan en torno a las siguientes dimensiones:

✓ **Dimensión Catastral:** Atiende las necesidades tanto operativas como estratégicas del propio Catastro, y por tanto concibe a los sistemas de información como

herramienta horizontal del Catastro.

✓ **Dimensión Transversal:** Se articula en torno a la legislación en materia de Administración Digital, y en concreto en el ámbito del MINHAFP, en el marco del Plan de Acción de Transformación Digital.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

#### DIMENSIÓN CATASTRAL

- L.A 13 Expansión de los servicios digitales ofrecidos por el Catastro.
- L.A 14 Plataforma tecnológica para el Nuevo Modelo de Valoración.
- L.A 15 Intercambio con Fedatarios.
- L.A 16 Mejoras en la eficiencia y eficacia de los procesos informáticos del Catastro.
- L.A 17 Política de Difusión de la Información Catastral.

#### DIMENSIÓN TRANSVERSAL

- L.A 18 Interconexión de los registros.
- L.A 19 Mejoras en la Tramitación electrónica de los procedimientos.
- L.A. 20 Renovar el compromiso con el ciudadano.
- L.A. 21 Racionalizar la utilización y mejorar todos los canales de atención al público. Incrementar la transparencia en la gestión.
- L.A. 22 Política de Seguridad de la Información.



## O.E. 6. Transformación Digital

### DIMENSIÓN CATASTRAL

Los Sistemas de Información del Catastro son, en primer lugar, un servicio horizontal que da soporte a todos los ejes estratégico del Catastro.

En este sentido los proyectos de tecnologías de la Información en el Catastro se encuentran totalmente alineados con el resto de objetivos estratégicos del Catastro contenidos en el presente Plan.

El Catastro es una organización fuertemente digital. La Transformación Digital debe entenderse en ese sentido como un proceso de mejora e intensificación de los procesos Catastrales a través de la tecnologías de la información como herramientas. Por ello, la transformación Digital conlleva un proceso de reflexión organizativa conjunta de la totalidad del Catastro, e implica profundamente a todas las unidades.

### DIMENSIÓN TRANSVERSAL

La transformación digital constituye una prioridad en el MINHAFP por lo que, con objeto de dar cumplimiento a las leyes 39/2015 y 40/2015 e impulsar la implantación en el Ministerio de la estrategia TIC 2015-2020, se elabora el Plan de Acción de Transformación digital (PATD) en el que se ha implicado plenamente la Dirección General del Catastro.

El PATD incluye la evaluación de la situación actual de la administración digital en el Ministerio, el estudio sistemático de las necesidades e insuficiencias existentes, la delimitación de objetivos, metas e indicadores, el estudio de los costes previsibles y los calendarios de las acciones y medidas contenidas en el Plan.

Además, el Plan no tiene una dimensión únicamente sectorial sino también una transversal. Se trata de conseguir un contexto colaborativo que llegue a todos los ámbitos del Ministerio.

Se articula en 10 áreas de trabajo y 36 subáreas que han dado lugar a Ponencias como resultado de la actividad de los Grupos de Trabajo. También se ha efectuado una ponderación de las áreas del Plan de acción, entre las cuales, las más importantes son: "Tramitación electrónica de los procedimientos", "Registros" y "Gestión documental y archivos".

En lo que se refiere al Catastro, se trata de un organismo que, con carácter general, ha estado alineado o por delante de los objetivos de Transformación Digital incluso antes de la derogada ley 11/2007. Sin embargo, el actual Plan presenta algunos aspectos novedosos que nos conducen a acometer medidas concretas.

## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 13 Expansión de los servicios digitales ofrecidos por el Catastro.

El Catastro, en su relación con sus diversos clientes, potenciará nuevas herramientas que permitan una expansión y simplificación de sus servicios digitales.

En sus relaciones con los ciudadanos resulta especialmente importante el desarrollo de un nuevo asistente de declaraciones catastrales que permita alcanzar un mantenimiento completo, sostenible, anticipativo, simplificado y colaborativo (Objetivo Estratégico 1).

El nuevo asistente hará un especial énfasis en aspectos relacionados con la usabilidad y tendrá como objetivo último acercar los procedimientos al ciudadano, simplificando el lenguaje y la estructura de las pantallas, orientado en todo momento a los procedimientos más importantes que afectan a los ciudadanos.

En su relación con los agentes privados implicados en el tráfico inmobiliario (arquitectos; promotores, agricultores, empresas); se llevará a cabo una intensificación de los mecanismos de colaboración social en la aplicación de tributos (Art 92 LGT).

Para ello, se aprovecharán las posibilidades tecnológicas derivadas de las plataformas horizontales actualmente existentes, con el fin de reducir cargas indirectas derivadas de la tramitación de los procedimientos y capturando en origen los datos necesarios para practicar las alteraciones.

En relación con las Administraciones Implicadas en el Mantenimiento Catastral (EELL, Ministerios, CCAA) Es fundamental la Implementación de mecanismos de intercambio de información ágiles, usables y que tengan baja barrera tecnológica de entrada: Mapa de Gestión.

### PROYECTOS

- ✓ Implementación de nuevo asistente declaraciones catastrales.
- ✓ Intensificación de los mecanismos informáticos de colaboración social en la Aplicación de Tributos.
- ✓ Implementación de mecanismos de intercambio de información ágiles, usables y que tengan baja barrera tecnológica de entrada.
- ✓ Despliegue de la nueva aplicación web Mapa de Gestión.

### INDICADORES

- ✓ Declaraciones realizadas a través del asistente de declaraciones.
- ✓ Expedientes con documentación digitalizada.
- ✓ Escrituras y notas simples obtenidas de Notarías y del Registro de la Propiedad.
- ✓ Expedientes electrónicos intercambiados con otras Administraciones y agentes externos.
- ✓ Accesos a la SEC y descargas de información de las AA.PP.
- ✓ Procedimientos realizados a través de mecanismos de colaboración social en la aplicación de los Tributos.
- ✓ Incidencias incorporadas al Mapa de Gestión.

## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 14 Plataforma tecnológica para el Nuevo Modelo de Valoración.

El apoyo tecnológico al objetivo estratégico 2 consistirá en el desarrollo de nuevas herramientas de análisis de mercado inmobiliario que permitan un seguimiento automatizado de las operaciones; para ello se llevará a cabo la evolución de la aplicación MERCADO.

Igualmente, como soporte al nuevo modelo de valoración se desarrollarán herramientas de Valoración Masiva para cumplir los requisitos establecidos por el nuevo reglamento de valoración y para la obtención automatizada del Valor de referencia tanto para inmuebles rústicos como urbanos.

### PROYECTOS

- ✓ Evolución de la Aplicación Mercado.
- ✓ Desarrollo de la Aplicación de Valoración Automatizada.
- ✓ Integración de las aplicaciones de Valoración en una plataforma basada en aplicaciones web.

### INDICADORES

- ✓ Puesta en Servicio de las Aplicaciones de la Plataforma de Valoraciones Automatizadas.

## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 15 Herramientas para el Intercambio con Fedatarios.

El Catastro culminará el despliegue del Nuevo Modelo de Intercambio con Fedatarios.

Para ello, se llevará el desarrollo de nuevas herramientas que permitan la captación de la totalidad de las alteraciones que se realicen en las Notarías y Registros, desde el momento en que se originan, enfatizando la integridad en la información del Modelo.

Igualmente se implementarán mecanismos que permitan la asignación de referencias catastrales provisionales.

Finalmente, dichas alteraciones deberán integrarse con la aplicación del Mapa de Gestión.

### PROYECTOS

- ✓ Desarrollo de nuevas herramientas que permitan la captación integral de las alteraciones que se realicen en las Notarías y Registros.
- ✓ Herramientas de asignación de referencias catastrales provisionales.
- ✓ Integración del modelo de intercambio con el Mapa de Gestión.

### INDICADORES

- ✓ Puesta en Servicio de las Aplicaciones de la Plataforma de Valoraciones Automatizadas.

## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 16 Mejoras en la eficiencia y eficacia de los procesos informáticos del Catastro.

El Catastro acometerá una renovación de sus Sistemas de Información, algunos de los cuales adolecen de obsolescencia. Para ello, elaborará un Plan de Sistemas de Información que contemple un escenario a medio plazo.

La migración de los Sistemas será gradual y sin interferir en la actividad de la Organización, y estará basada en los siguientes principios de actuación:

- ✓ Reducir la complejidad, duplicidades, y volumen de software a mantener, siguiendo los principios de “One in One Out”.
- ✓ Estudio y rediseño de los procesos de colaboración externa desde el punto de vista tecnológico, basando esta visión en órbitas de proximidad con los agentes externos del Catastro. La finalidad de esta aproximación es lograr que esté en servicio sólo lo que se use y sólo en la aplicación y canal idóneos para ese uso y tipo de usuario.
- ✓ Agilizar el despliegue: convergencia gradual hacia el despliegue continuo. Para ello será necesaria una reducción del acoplamiento interno de aplicaciones y datos, y mejoras en la automatización de pruebas.
- ✓ Rediseño de las tareas y cometidos de la estructura territorial de informática, en línea con la Transformación del Modelo Organizativo del Catastro.

### PROYECTOS

- ✓ Reducir complejidad, duplicidades, y volumen de software a mantener.
- ✓ Estudio y rediseño de los procesos de colaboración externa desde el punto de vista tecnológico, basando esta aproximación en Órbitas de proximidad con los agentes externos del Catastro.
- ✓ Agilizar el despliegue: Convergencia gradual hacia el despliegue continuo.
- ✓ Rediseño de las tareas y cometidos de la estructura territorial de informática, en línea con la Transformación del Modelo Organizativo del Catastro.

### INDICADORES

- ✓ Número de Pruebas automatizadas de regresión puestas en servicio.
- ✓ Incidencias registradas en SINOI.
- ✓ Formularios y aplicaciones reemplazadas por versiones más modernas.
- ✓ Usuarios de entidades próximas al Catastro que acceden a sus Sistemas Informáticos con privilegios acordes a sus funciones.

## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 17 Política de Difusión de la Información Catastral.

El Catastro acometerá un rediseño de la política de Difusión de la Información Catastral, adecuandola a las necesidades y capacidades de los usuarios. Esta actualización se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes principios:

- ✓ Idoneidad, proporcionalidad y competencia en el uso de los datos.
- ✓ Fomento del uso de la Administración Digital por los ciudadanos y empresas.
- ✓ Las Tasas por Acreditación Catastral no desincentivarán el uso por los agentes privados de la información
- ✓ Mejoras de la usabilidad y estandarización de los formatos disponibles.
- ✓ Implementación de sistemas tendentes a obtener retroalimentación por la información suministrada a los agentes.
- ✓ Estratificación de licencias de uso atendiendo a criterios de volumen, finalidad y uso de la información.
- ✓ Difusión tanto a través de la Sede Electrónica como del portal datos.gob.es.
- ✓ Participación en los foros internacionales donde se definen los estándares de difusión de la información catastral, especialmente, en el ámbito europeo, y de acuerdo con la Directiva INSPIRE.

### PROYECTOS

- ✓ Elaboración de un Catálogo de servicios y productos catastrales en el que se definan cuáles se van a suministrar y los canales de obtención.
- ✓ Dotar de infraestructura y apoyo TIC a la expansión de estadísticas catastrales.
- ✓ Mejora y sistematización de los estudios y las estadísticas catastrales.
- ✓ Mejoras en la usabilidad de los formatos y servicios de difusión de la información Catastral.
- ✓ Definición en el ámbito del Catastro de la reutilización de Información Pública.
- ✓ Implementación de sistemas tendentes a obtener retroalimentación por la Información suministrada a los agentes.

### INDICADORES

- ✓ Número y volumen de la información descargada desde la Sede por los diferentes agentes.
- ✓ Incremento de accesos a la Sede Electrónica.



## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 18 Interconexión de los registros.

La Sede Electrónica del Catastro ha permitido avanzar considerablemente en la mejora de la prestación de los servicios catastrales al establecerse un nuevo canal de comunicación del Catastro con los ciudadanos, empresas, administraciones e instituciones.

Es necesario ahora, explotar todo el potencial que las nuevas tecnologías y la normativa que las regulan brindan para convertir las Gerencias del Catastro en “oficinas sin papeles”, integrando totalmente las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión catastral para aumentar su productividad y competitividad.

Es el tiempo del “Digital-First”; el Catastro debe definirse de forma digital desde el origen; tanto sus procedimientos como sus bienes inmuebles.

Junto con la Sede Electrónica, es necesario abordar una Integración completa en el Sistema Interadministrativo de Registro (SIR) de todos los sistemas de información de la organización, a través de una aplicación corporativa que permita asegurar los requerimientos funcionales y legales en esta materia, fundamentalmente, los derivados de la entrada en vigor de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 39/2015).

Para ello la DGC llevará a cabo el despliegue de una Nueva Aplicación Web de Registro de Expedientes, que incorpore nuevas funcionalidades y que se encuentre totalmente integrada en el Registro Electrónico único de la AGE.

### PROYECTOS

- ✓ Tramitación integral electrónica. Cero papel.
- ✓ Despliegue de una Nueva Aplicación Web de Registro de Expedientes, que incorpore nuevas funcionalidades y que se encuentre totalmente integrada en el Registro Electrónico único de la AGE.
- ✓ Transitoriamente, migración del Registro a GEISER, abandonando en Gerencias el ORVE.

### INDICADORES

- ✓ Expedientes con documentación digitalizada.
- ✓ Escrituras y notas simples obtenidas de las notarías y del Registro de la Propiedad.
- ✓ Expedientes electrónicos intercambiados con otras Administraciones y agentes externos.
- ✓ Accesos a la SEC y descargas de información de las AA.PP.
- ✓ Documentos ingresados en otros registros que se incorporan mediante mecanismos de interoperabilidad con la expedientes Catastrales.



## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 19 Mejoras en la Tramitación electrónica de los procedimientos.

El despliegue del PATD constituye el marco desde el que se implantarán las medidas tecnológicas que permitan abordar una transformación de los procedimientos catastrales.

Esta transformación digital se deberá trasladar a la totalidad de los procesos, lo que implica acometer determinadas actuaciones en este marco:

- ✓ Automatización de las actuaciones administrativas para la tramitación y resolución de procedimientos.
- ✓ Potenciación de las Notificaciones electrónicas.
- ✓ Implantación de la notificación electrónica obligatoria para determinados colectivos.
- ✓ Remisión de carta de claves concertadas vía correo o. Para ello, se estudiará la viabilidad de utilizar el proyecto DIR-e, o registro de contactos electrónicos de la AGE.
- ✓ Mejoras en la política de gestión documental, documentos electrónicos y de archivos. Adaptación ENI de la totalidad de los documentos que ingresen en el Catastro, mediante acuerdos específicos con colectivos (Colegios Profesionales, Asociaciones, Entidades).
- ✓ Reducción de cargas administrativas al ciudadano mediante el acceso telemático a la información y documentación obrante en los expedientes del Catastro sin necesidad de requerirla al ciudadano.
- ✓ Intercambio telemático de expedientes con otras Administraciones y Organismos.
- ✓ Suministro de información digital a todas las Administraciones. Generalización de la plataforma de intermediación como medio de acceso a los datos catastrales.



## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 19 Mejoras en la Tramitación electrónica de los procedimientos.

#### PROYECTOS

- ✓ Integración del Catastro en un registro Electrónico de Apoderamientos (apoderamientos explícitos).
- ✓ Utilización de Apodera para apoderamientos implícitos.
- ✓ Notificaciones: Integración en Carpeta Ciudadana.
- ✓ Estudio de nuevos mecanismos de claves concertadas basados en SMS y en el proyecto DIR-e. Notificación electrónica obligatoria para colectivos y carta de claves vía correo/SMS (registro de contactos electrónicos).
- ✓ Integración en nuevos servicios Horizontales de Carpeta Ciudadana.
- ✓ Generación en las aplicaciones catastrales de un informe de actuaciones para cada expediente que permita hacer un seguimiento de los mismos, mediante la incorporación de nuevos atributos, y que permitan intensificar su tratamiento automatizado, tanto en el registro, como en la tramitación.
- ✓ Mejoras en la asistencia al interesado en el uso de medios electrónicos.
- ✓ Acceso a los servicios catastrales por medio de aplicaciones móviles (app del Catastro, que incorpore funcionalidades de realidad aumentada).
- ✓ Política de gestión de documentos electrónicos. Metadatos de nuevos documentos para mejorar su interoperabilidad con otros agentes.
- ✓ Mejoras en el Intercambio de información con Tribunales E-A y con Órganos Judiciales.
- ✓ Tramitación integral electrónica.
- ✓ Política de gestión documental. Archivos. Adaptación ENI.
- ✓ Acceso telemático a la información y documentación por el Catastro sin requerirla al ciudadano. Intercambio telemático de expedientes con otras Administraciones y organismos.
- ✓ Suministro de información digital a todas las Administraciones.
- ✓ Reducción de Cargas al Ciudadano: Generalización de la plataforma de intermediación como medio de acceso a documentos generados por otras AAPP relevantes para la gestión catastral.
- ✓ Ampliar los servicios y roles disponibles a los agentes colaboradores en las aplicaciones catastrales, en especial para las empresas públicas instrumentales.

#### INDICADORES

- ✓ Número de expedientes con documentación digitalizada.
- ✓ Número de escrituras y notas simples obtenidas de las notarías y del registro de la propiedad.
- ✓ Número de expedientes electrónicos intercambiados con otras Administraciones y agentes externos.
- ✓ Número de accesos a la SEC y descargas de información de las AA.PP.



## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 20 Racionalizar la utilización y mejorar todos los canales de atención al público. Incrementar la transparencia en la gestión.

Fijar la preponderancia del canal telemático de acceso a los servicios digitales, para convertirlo en el medio preferido por el ciudadano para relacionarse con el Catastro, no debe significar descuidar el desarrollo de acciones encaminadas a mejorar y racionalizar la atención al público en el canal telefónico (LDC) y presencial (Gerencias, PIC).

Ambos canales deben atender a colectivos con dificultad en el acceso a Internet, o aquellas consultas de especial complejidad. El canal presencial debe ser el último recurso ante la imposibilidad de encontrar una solución por vía telemática o telefónica.

Esta prelación de canales de acceso debe ser tenida en cuenta al publicitar cualquier forma de contacto con Catastro (Internet, acuerdos de alteración, publicidad institucional).

Por otro lado, el Catastro mejorará la transparencia en su gestión, de acuerdo con la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del Sector Público y los principios de la propia Ley del Catastro.

### PROYECTOS

- ✓ Mejora de la Línea Directa del Catastro: acceso a datos protegidos con clave concertada o CSV, información sobre el uso de servicios electrónicos, viabilidad de chatbots.
- ✓ Atención al público dentro del modelo de convenio de mantenimiento integral.
- ✓ Extensión del número de Puntos de Información Catastral, ampliando sus servicios y mejorando el control de accesos.
- ✓ Racionalizar la atención presencial en las Gerencias: establecer la cita previa como sistema preferente y mejora de los sistemas de gestión de espera mediante la explotación de servicio disponible.
- ✓ Mejora de la información sobre la gestión y organización catastral del Portal del Catastro.

### INDICADORES

- ✓ Número de llamadas LDC y nivel de respuesta.
- ✓ Número de PIC y certificados emitidos.
- ✓ Número y porcentaje de citas previas concedidas.
- ✓ Número de actuaciones realizadas mediante la atención presencial.



## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 21 Política de Seguridad de la Información.

La DGC continuará la adaptación de sus Sistemas al Esquema Nacional de Seguridad previsto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Para ello, y en el seno de la política de Seguridad diseñada en el Ministerio de Hacienda y función Pública, se definirán las dimensiones de seguridad y sus niveles, la categoría de los sistemas, las medidas de seguridad adecuadas y la auditoría periódica de la seguridad.

Se actualizarán los programas de respuesta ante incidentes de seguridad de la información en el Catastro, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto citado.

### PROYECTOS

- ✓ Implantación de la Política de Seguridad de la Información. Adecuación al Nivel L3 del ENS.
- ✓ Mejoras en herramientas de auditoría y control interno. Avisos en tiempo real.
- ✓ Consolidación de la Unidad de Auditoría Interna.
- ✓ Obtención de Certificados de Seguridad reconocidos por el CCN.

### INDICADORES

- ✓ Puntuación obtenida en las evaluaciones periódicas previstas en el ENS.

## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 22 Renovar el compromiso con el ciudadano.

El principal cliente del Catastro, excluyendo a las administraciones e instituciones públicas demandantes de datos catastrales en el ejercicio de sus competencias, es el ciudadano, titular de derechos y obligaciones, que acude al Catastro utilizando las diferentes vías disponibles: presenciales, telemáticas, telefónicas, gestión delegada, Y espera obtener la respuesta adecuada.

Para alcanzar este objetivo será necesario apostar principalmente por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este plano cobra una especial trascendencia la mejora en los textos de los acuerdos y comunicaciones a los ciudadanos, para hacerlos más comprensibles y mejorar la motivación.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados conlleva, además de la adecuación de la base de datos catastral a la realidad inmobiliaria y la adecuada valoración de los inmuebles, un incremento del grado de satisfacción de los clientes externos, con la consiguiente reducción, no solo de la litigiosidad ligada a la tramitación de los procedimientos catastrales, sino también del número de quejas, reclamaciones y sugerencias planteadas a través de los diferentes canales, y especialmente, las presentadas a través del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

### PROYECTOS

- ✓ Simplificación y mejora de la información y motivación ofrecida a los ciudadanos en los acuerdos y comunicaciones catastrales.
- ✓ Actualización de la carta de servicios.
- ✓ Encuestas de satisfacción de los ciudadanos, sobre la atención recibida por cualquier canal (telefónica, telemático, presencial o escrito).
- ✓ Gestión y análisis de quejas y sugerencias de los ciudadanos (Consejo de Defensa del Contribuyente, Defensor del Pueblo, Inspección de los servicios, etc.), para su mejor y más pronta resolución, y para analizar sus causas.

### INDICADORES

- ✓ Cumplimiento de la Carta de Servicios.
- ✓ Número de quejas y sugerencias presentadas.
- ✓ Acciones llevadas a cabo tras el análisis de quejas y sugerencias.
- ✓ Resultados de las encuestas. Acciones posteriores.
- ✓ Disminución de la litigiosidad con los nuevos modelos de acuerdos.



## O.E.7. Transformación del modelo organizativo.

### O.E.7. TRANSFORMACIÓN DEL MODELO ORGANIZATIVO

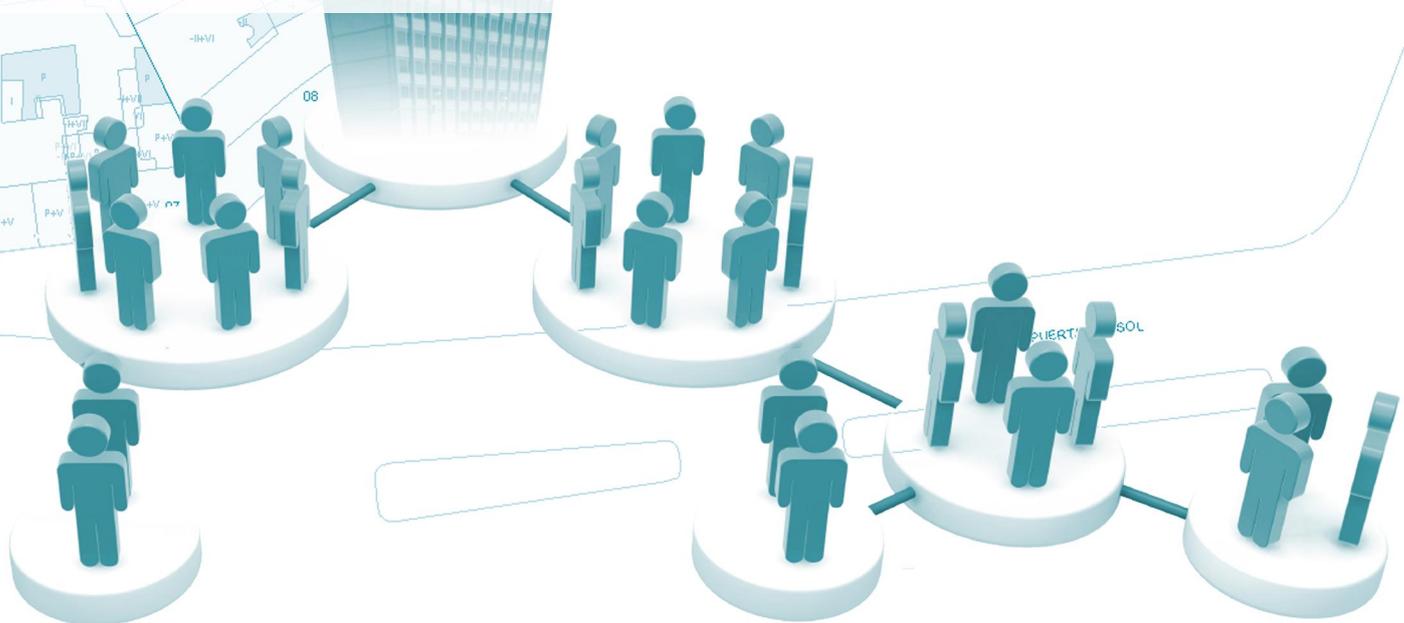
En un entorno de austeridad en el gasto y de mayor exigencia de los ciudadanos en la eficiencia en el empleo de los recursos públicos, es necesario acometer una serie de actuaciones que posibiliten un adecuado desarrollo de la actividad catastral gestionando los medios disponibles para lograr los objetivos definidos por la organización.

Este objetivo estratégico incide, por lo tanto, en una serie de actuaciones organizativas y de mejora de la gestión, en las que se po-

tencie uno de los puntos fuertes del Catastro como es la experiencia de su personal y la gestión del conocimiento. El objetivo es ganar en eficacia de cara a la ciudadanía y gestionar de forma más acorde con el desarrollo del proceso de transformación digital y las necesidades reales que tiene la organización en la actualidad. Estas necesidades derivan de que ha visto reducida su plantilla por traslados y jubilaciones, lo que dificulta atender todas las tareas que el Catastro tiene encomendadas.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- L.A. 23 Simplificar y racionalizar la estructura organizativa.
- L.A. 24 Mejora de la gestión del personal.





## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 23 Simplificar y racionalizar la estructura organizativa.

Las necesidades actuales de la organización, cuyo número de empleados se ha visto reducido desde el año 2010 en torno a un 20% requieren reforzar la capacidad y la gestión del Catastro. Es necesario realizar un cambio en la organizativo, potenciando el papel de las Gerencias.

Hay que superar, necesariamente, el ámbito territorial de la gestión catastral, centralizando total o parcialmente determinados procesos catastrales para ser realizados o apoyados desde los Servicios Centrales de la Dirección General del Catastro con mayores garantías de calidad y eficiencia y aliviando la carga de trabajo que recae en las Gerencias.

Esta línea de actuación incide también en la reorganización y flexibilización de la Gerencias para que puedan aprovechar más eficazmente los recursos disponibles asumiendo las Gerencias Regionales la coordinación y el apoyo a las Territoriales con carencias de personal técnico, bien desde la propia Gerencia Regional o bien desde otras Gerencias Territoriales.

### PROYECTOS

- ✓ Análisis y aprobación de un nuevo modelo de relación entre las Gerencias Territoriales y las Gerencias Regionales.
- ✓ Estudio y determinación de los procedimientos y trabajos que pueden realizarse a nivel regional o central, en garantía de conseguir la mayor eficiencia y homogeneidad del resultado.
- ✓ Transformación de la tradicional estructura de áreas o servicios (urbana, rústica, procedimientos e informática) a una estructura de funcionamiento por grupos de trabajo o proyectos, para adaptarse a las necesidades existentes, objetivos asignados o medios disponibles.

### INDICADORES

- ✓ Cumplimiento a nivel Regional del Plan de objetivos.



## O.E. 6. Transformación Digital

### L.A. 24 Mejora de la gestión del personal.

Uno de los factores fundamentales para garantizar la calidad en la organización es la gestión de su personal, que es el cliente interno.

El talento humano en el Catastro es clave para la organización. Deben mejorarse las dotaciones de personal (tanto de nuevo ingreso como personal técnico de otras Administraciones y organismos con experiencia) fomentando el aprendizaje continuo y la motivación del conocimiento.

### PROYECTOS

- ✓ Mantenimiento de la oferta de empleo público de los Cuerpos del Catastro.
- ✓ Gestión adecuada de la acogida en la organización.
- ✓ Mejora del plan de comunicación interna.
- ✓ Fomento de la participación y las iniciativas de los empleados en la gestión.
- ✓ Extensión y mejora de la formación del personal a todos los Cuerpos y niveles.

### INDICADORES

- ✓ Número de efectivos del Catastro.
- ✓ Elaboración de un manual de bienvenida.
- ✓ Creación de grupos de trabajo en los que participen los funcionarios.
- ✓ Nº de cursos/funcionario, medido anualmente.